

VISTO:

El presente Expediente N° OE - 4715 - M - 06, por el cual se solicita transferencia de fondos con destino al pago de 260 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo, y,

CONSIDERANDO:

Que por Decreto N° 582/00 se aprueban los términos del Acta Acuerdo con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén para la implementación de dicho programa;

Que por Nota N° 072/06 de la Subsecretaria de Acción Social, solicita disponer la transferencia de \$ 39.000 para el pago de 260 beneficiarios correspondiente al mes de Abril del presente año, contando la misma con la conformidad del Secretario a cargo del Área;

Que habiéndose cumplimentado lo estipulado en el Artículo 2º) del Decreto N° 582/00 corresponde dictar la norma legal que autorice la transferencia de los fondos tal lo solicitado y de acuerdo al Artículo 3º) del mencionado Decreto;

Por ello:

EL SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

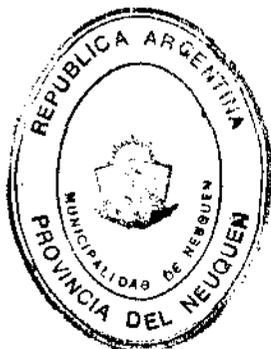
RESUELVE:

Artículo 1º) **AUTORIZASE** a debitar de la Cuenta Corriente N° 109478/14 de la Municipalidad de Neuquén, del Banco Provincia de Neuquén, sucursal Rivadavia - Egresos, la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL (\$ 39.000.-) en concepto de pago a 260 beneficiarios del Programa de Atención al Desempleo que se encuentran detallados a fojas 02, 03, 04, 05 y 06 del Expte. OE -4715- M - 06, según Acta de Acuerdo firmada con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia del Neuquén que fuera aprobada mediante Decreto N° 582/00.-

Artículo 2º) **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése al D.M. y B.M. y oportunamente Archívese.-

ES COPIA

FDO/ARTAZA



H. VICTOR ARDITO
Dcción Munic de Administración,
Compras y Contrataciones
Subsecretaría de Hacienda

Publicación Boletín Oficial
Municipal N° 1565
Fecha: 28 / 04 / 06